



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN  
RUC. 80006017-2  
INTENDENCIA MUNICIPAL

## Resolución N° 463/2024.

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 09/2024 PARA LA REPARACIÓN DE (03) TRES AULAS EN UN BLOQUE DE (04) CUATRO AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4488 NIÑO JESÚS ID N° 455517, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.**

Gral. F. I. Resquin, 21 de octubre del 2024.-

### VISTO:

El procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 09/2024 REPARACIÓN DE (03) TRES AULAS EN UN BLOQUE DE (04) CUATRO AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4488 NIÑO JESÚS ID N° 455517, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 09/2024 REPARACIÓN DE (03) TRES AULAS EN UN BLOQUE DE (04) CUATRO AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4488 NIÑO JESÚS ID N° 455517 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. F. I. RESQUIN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;**

### RESUELVE:

**Art. 1° ADJUDICAR** el procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 09/2024 REPARACIÓN DE (03) TRES AULAS EN UN BLOQUE DE (04) CUATRO AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4488 NIÑO JESÚS ID N° 455517 a la firma SAN LUCAS CONSTRUCCIONES del Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ con RUC: 4300583-7 por la suma total de guaraníes 230.292.922 (Gs Dóscientos treinta millones dóscientos noventa y dos mil novecientos veintidós), conforme procedimiento realizado. -

**Art. 2° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Rocío Godoy Acosta  
Secretaria General



Abg. Dolly Marieli Vera Cáceres  
Intendente Municipal